



DECRETO N° 606

TEMUCO, 19 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 05.05.2016, presentada por Maltexco S.A..
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 1-974
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: ELABORACION DE MALTA
Código Actividad	: 155.300
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N°3190
Nombre del Comprador	: MALTEXCO S.A.
RUT Comprador	: 91.942.000-6
Dirección Particular	: BARROS ARANA N°3190
Nombre del Rep. Legal	: BARROS PAREDES ALLAN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MALTERIAS UNIDAS S.A.
RUT	: 91942000-6
Dirección Particular	: BARROS ARANA N°3190
Fecha de Solicitud	: 05.05.2016
Transferencia N°	: 44
Fecha	: 06.05.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1072034